

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

001666

DECRETO N°
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

17 ABR. 2014

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.La Araucana" ha otorgado a doña **NELLY ELIZABETH MELO IBARRA** , funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M. , el beneficio de Asignación Familiar por su hija..

DECRETO:

AUTORIZASE, a doña **NELLY ELIZABETH MELO IBARRA** ,
RUT. [REDACTED] funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de carga familiar de su hija.

NOMBRE : ERIC ANDRES CARREÑO MELO

RUT. [REDACTED]

PARENTESCO : Hijo

FECHA DE NACIMIENTO : 20.06.1993

FECHA INICIO : 01.10.2012 (Renovación)

FECHA TÉRMINO : 30.09.2014

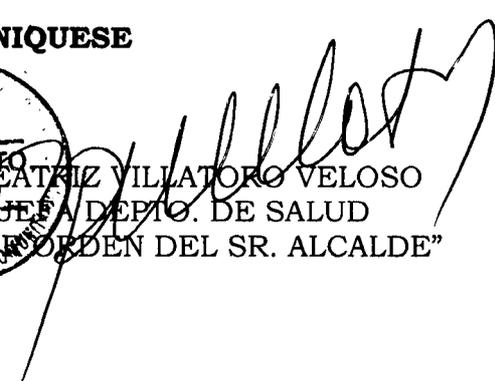
TRAMO VIGENTE : 4

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, la que se mantendrá vigente **mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y los beneficiarios cumplan con los requisitos.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIA VILLATORO VELOSO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
BVV/POF/Pcm.-


PATRICIA VILLATORO VELOSO
Jefa de Depto. de Salud
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO